

ORDENANZA N° 1181/99

Tema: construcción de cloacas en Barrio CAP

Art. 1º) A partir de la promulgación de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su Secretaría de Obras Públicas, procederá a construir un sistema de redes cloacales en el Barrio CAP, tal cual lo establecido en el anexo I, adjuntada a la presente.

Art. 2º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 1999.